



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Hernando Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

05 JUN 2015

VISTO la Resolución M.ED. 0642/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada, se declaró de Interés Educativo Provincial al **CEEB UBICUO: "Hacia la Integración de las TIC en la Modalidad de Educación de Jóvenes y Adulto"**, a cargo de la Prof. Noelia Elizabeth SILBA y acompañada por el Equipo Jurisdiccional de Informática Educativa de este Ministerio.

Que mediante Nota N° 9533/15 Letra: DPDPD-RG presentada por la Directora Provincial de Desarrollo Profesional Docente Silvina SOLOHAGA, solicita la rectificación de la Resolución mencionada.

Que por lo expuesto se hace necesario rectificar el segundo Considerando y el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 0642/15, donde dice: "en la ciudad de Río Grande", deberá leerse: "en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", y en donde dice: "entre los meses de abril y julio", deberá leerse: "entre los meses de mayo y agosto".

Que así mismo se hace necesario sustituir el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0642/15 por el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo Considerando y el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 0642/15, donde dice: "en la ciudad de Río Grande", deberá leerse: "en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin", y en donde dice: "entre los meses de abril y julio", deberá leerse: "entre los meses de mayo y agosto". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0642/15 por el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1067

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H. JB
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Educación
Inspector de Despacho
A. T. D.

1067

Ministerio de Educación
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.D. N°

2015.-

PLENARIO - MÓDULOS	TEMÁTICO	MODALIDAD	FECHAS
Primer Plenario Ju- risdiccional	La inclusión de las TIC'S en la enseñanza de jóvenes y adultos. Modelos de enseñanza basados en recursos digitales. Experiencias de intervención del equipo de informática educativa	Presencial	Mayo
1° Modulo	Enseñar a navegar por la nube en busca de entornos educativos	Virtual	Mayo- Junio
2° Modulo	Enseñar con entornos de comunicación y publicación.	Virtual	Junio
Primer Plenario Territorial Evaluativo	Puesta en común y conclusión de los avances de implementación de los proyectos. Puesta en común y conclusiones	Presencial	Junio
3° Modulo	Enseñar a trabajar colaborativamente en la nube	Virtual	Julio-Agosto
Segundo Plenario Territorial Evaluativo	Puesta en común y conclusión de los avances de implementación de los proyectos institucionales	Presencial	Agosto
4° Modulo	Enseñar con objetos de aprendizajes	Virtual	Agosto
Segundo Plenario Ju- risdiccional	Presentación de proyectos de solución a una situación problemática	Presencial	Agosto

G.T.F.
H. 16
R. 1
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur